



MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 04 de Marzo del 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15 /2015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables Sr. Rosalino Fuenzalida Fuenzalida, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 761 del 01/08/2005.
- b) Según Solicitud de Requisición Nº 3 enviada por la Jefa de Proyecto, María Isabel Olivia Ekelund, solicitando la impresión de Libro a la empresa ArteMaggol Ltda. Considerando que esta empresa posee los mejores precios, su entrega es oportuna.


RESUELVO

1. **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada “**IMPRESION DE LIBROS**” a la **Empresa ARTEMAGGOL LTDA RUT: 76.050.038-0**, ubicado en Calle Tadeo Haenke Nº1974 , Iquique - Chile. Según Art.10 numeral 7 letra f del Reglamento Ley Nº 19.886
2. El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$1.449.991 (Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y un pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQU F08 FND Proyecto 020202030026 cuenta 1220301000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



LILIANA HERRERA CAMPOS
Ministro de Fe Ad Hoc



ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA
Decano
Facultad de Recursos Naturales Renovables

RFF/LHC/bcb